



FECHA: 06 DE ENERO DE 2026

ACTA DE CABILDO No. 031/ORD/2026

ORDINARIA

En Tampamolón Corona, estado de San Luis Potosí, a 06 de enero de 2026, siendo las 8:00 hrs y con la finalidad de llevar a cabo **sesión ordinaria de cabildo**, señalada para tal fecha y hora previa convocatoria girada, se encuentran presentes los Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, Lic. Febe Sarahy Hernández Erasmo, Síndico Municipal; Dr. José Eduardo López Azuara, Regidor de Mayoría Relativa, Heliodoro López Villeda, Primer Regidor; Oralía Chávez Leal, Segundo Regidor; Maricruz Morales Luna, Tercer Regidor, Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz, Cuarto Regidor y C.P. Violeta Yáñez González, Quinto Regidor y la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del Ayuntamiento de Tampamolón Corona, S.L.P., para dar inicio a la presente sesión bajo el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal.
2. Instalación legal de la sesión.
3. Lectura del acta anterior.
4. Autorización de cabildo de reserva económica de una parte de las participaciones federales, que serán restituidas para solventar los compromisos respetando la autonomía política y administrativa.
5. Análisis y en su caso aprobación de la condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales a través de la Secretaría de Finanzas.
6. Designación de la Autoridad de la Unidad Investigadora.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura de la sesión

1

**ACTO PRIMERO:** Se realiza el pase de lista y verificación del quórum legal.

**ACTO SEGUNDO:** Al encontrarse verificado y constituido el quórum legal, la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, por su conducto se declara formal, legalmente instalada la sesión y validos los acuerdos que de la misma emanen.



**ACTO TERCERO:** La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, cede la palabra a la Lic. Elizabeth Hernández Santos, Secretaria General del H. Ayuntamiento quien da lectura al acta de la sesión anterior, cumplido el acto y al encontrarse asentada en los términos legales y correctos se **APRUEBA POR UNANIMIDAD.**

**ACTO CUARTO:** La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional informa que se recibió OFICIO SF/DGI/1172/2025 signado por la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas que a la letra dice:



PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
SAN LUIS POTOSÍ



C. SILVIA MEDINA BURGAÑA  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
TAMPAMOLÓN CORONA, S.L.P.  
PRESENTE.

2

Hago referencia al artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipio de San Luis Potosí, que a la letra dice: "los Municipios podrán celebrar Convenios con la Secretaría, para que reserve con la periodicidad que los propios Municipios determinen, una parte de sus participaciones, que serán restituidas para solventar de acuerdo a su interés los compromisos a su cargo respetando la autonomía política y administrativa de éstos".

En ese sentido se extiende la invitación para celebrar con la Secretaría el **Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa relativo a la Reserva Económica de una parte de las participaciones Federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal**, de acuerdo con lo siguiente:

1. **Participaciones Federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal.** De la cifra que corresponda de las participaciones mensuales ministradas por la Federación (sin incluir ajustes y/o deducciones) se realizará la reserva económica del 10 por ciento durante el periodo de enero a noviembre 2026.



2. Participaciones Federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal del 3er. ajuste cuatrimestral 2025 (febrero 2026), ajuste definitivo 2025 (mayo 2026) y 1er. ajuste cuatrimestral 2026 (junio 2026). El total de participaciones federales de Fondo General y Fondo de Fomento Municipal, así como los montos que finalmente reciba cada entidad federativa, pueden verse modificados por la variación de los ingresos efectivamente captados respecto de la estimación, por lo que, si los ajustes antes detallados resultan en un excedente se realizará la reserva económica del 100 por ciento en el periodo que estos sean ministrados.

En caso de que el Municipio requiera reserva económica solo de una de las dos propuestas antes señaladas, tendrá que solicitar la modificación del Convenio de acuerdo con las necesidades propias del Municipio. La aprobación de la reserva económica deberá ser notificada mediante oficio y acta de cabildo a más tardar el **16 de enero del 2026**, con la finalidad de coordinar el proceso de firmas de dicho Convenio.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo atento de cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

MTR. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

Lic. Irma Rocío Tapia Cuevas  
Elaboró

Ing. Arístides Aquino Pérez  
Revisó y Aprobó

3

Por lo que una vez analizado el Cabildo toma el siguiente:

**ACUERDO:** El H. Ayuntamiento constitucional del Municipio de Tampamolón Corona, S.L.P. **APROBÓ POR UNANIMIDAD CON 8 VOTOS A FAVOR**, celebrar con la Secretaría de Finanzas Reserva Económica de un porcentaje de las participaciones federales, que permitan solventar los compromisos al término del ejercicio fiscal 2026 respetando la autonomía política y administrativa. En apego al artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado y Municipios de San Luis Potosí:

A) **El Cabildo autoriza a la Secretaría de Finanzas se constituya Reserva Económica del 10 % de las participaciones federales del Fondo General y Fondo de Fomento Municipal por el periodo de enero a noviembre 2026.**

**Dicha reserva deberá ser transferida por la Secretaría de Finanzas a la cuenta bancaria de participaciones federales a más tardar el 12 de diciembre de 2026 junto con los rendimientos bancarios.**



**ACTO QUINTO:** En uso de la voz la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, solicita a los demás miembros del Cabildo la autorización para la aprobación de la **condonación del 100% en Multas, Recargos y Gastos de Ejecución en los Impuestos Prediales en el año 2025** y así como los años anteriores a través de la Secretaría de Finanzas con la finalidad de que el Municipio recaude más fondos económicos; por lo que después de analizar el beneficio que esto traerá a los contribuyentes, el Cabildo **APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONDONACIÓN DEL 100% EN MULTAS, RECARGOS Y GASTOS DE EJECUCIÓN EN LOS IMPUESTOS PREDIALES EN EL AÑO 2025 Y ASÍ COMO LOS AÑOS ANTERIORES A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DURANTE EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 06 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2026.**

**ACTO SEXTO:** La Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional informa que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 31, inciso C, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí se debe realizar la designación de la **Autoridad de la Unidad Investigadora**. Proponiendo al **LIC. JUAN FRANCISCO SANTOS HERNÁNDEZ**, para ocupar dicho cargo a partir del día 06 de enero del año 2026; por lo que los integrantes de Cabildo manifiestan su conformidad de éste punto, por lo que se **APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS, procediendo a realizar la toma de protesta correspondiente:**

La Presidenta Municipal Constitucional procede a tomar la protesta de Ley correspondiente: "Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Municipio Libre, las demás disposiciones que de ellas emanen y desempeñar fielmente el cargo de **Autoridad de la Unidad Investigadora** que el pueblo les ha conferido". **El interpelado contesta "Si protesto"**; la Presidenta Municipal Constitucional, dice: "Si así no lo hiciera, que el pueblo se los demande".

**ACTO SEPTIMO: ASUNTOS GENERALES:** No existen asuntos generales.

**ACTO OCTAVO:** Habiendo agotados todos los puntos de la sesión del orden del día la Lic. Silvia Medina Burgaña, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausura formalmente, siendo las 9:02 horas de la fecha arriba señalada. **RUBRICAN Y DAN FE.**



RUBRICA  
Lic. Silvia Medina Burgaña  
Presidenta Municipal Constitucional

RUBRICA  
Dr. José Eduardo López Azuara  
Regidor de Mayoría Relativa

RUBRICA  
Lic. Febe Sarahy Hernández  
Erasmo  
Síndica Municipal

RUBRICA  
C. Heliodoro López Villeda  
Primer Regidor

RUBRICA  
C. Oralía Chávez Leal  
Segunda Regidora

RUBRICA  
C. Maricruz Morales Luna  
Tercera Regidora

RUBRICA  
Lic. Educ. Aarón Balderas Cruz  
Cuarto Regidor



Tampamolón  
Corona



RUBRICA

C.P Violeta Yáñez González  
Quinto Regidor

RUBRICA

Lic. Elizabeth Hernández Santos  
Secretaría General del H.  
Ayuntamiento